

ORDENANZA N°3.942.-

PERIODO 39.-

Expte.1036/I-199/74.-I.M.-

85194/73.-D.E.-

LA PLATA, 12 de Junio de 1974.-

Señor

Intendente Municipal

Prof. RUBEN A. CARTIER

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión ordinaria N° 5, celebrada el día 11 del corriente mes y año, ha sancionado con el voto nominal, la siguiente:

ORDENANZA N° 3.942.-

ARTICULO 1º.-Reconócese de legítimo abono y autorizase al Departamento Ejecutivo a disponer el pago de la suma de SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS, (\$6.14, 35) en conceptos de diferencias de retribuciones por los años 1972 y 1973 y reajuste de sueldo anual complementario a favor de la Sra. María A. Lema de Arce y la suma de SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON OCHO CENTAVOS (\$737,08) y CIENTO CUARENTA Y DOS CON TREINTA CENTAVOS, (\$142,32) correspondiente a los aportes al Instituto de Previsión Social e Instituto de Obra Médico Asistencial respectivamente.-

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, se imputará a Resultado de Ejercicios Anteriores.-

ARTICULO 3º.-Comuníquese y Archívese.-

Saludo a Vd. muy atentamente.-

Fdo: JUAN P. BRUN- PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE-

Dr. OSCAR A. MARTINI- Secretario del C. Deliberante-

ES COPIA

hqp

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 187 DE FECHA: 15/7/74.-

REGISTRADA BAJO EL Nº 3.942.-

LA PLATA, Junio 26 de 1974.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

Fdo: Prof. RUBEN A. CARTIER- INTENDENTE MUNICIPAL-

" NESTOR A. MAZZARELLO- Secretario de Gobierno-

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., con el objeto de comunicarle que el Consejo Deliberante en su sesión ordinaria Nº 5, celebrada el día 11 del corriente mes y año, ha acordado con el voto nominal, la siguiente:

ORDENANZA Nº 3.942.-

ARTÍCULO 1º.- Rescindase de legítimo abono y autorízase al Depósito-

----- respecto al pago de la suma de \$115

MIL CINCUENTA QUATENTA Y CINCO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS, (\$115.55) en concepto de diferencias de retenciones por los años 1972

y 1973 y restable de sueldo anual complementario a favor de la Dta.

Isabel A. Jara de Arce y la suma de \$115.55 CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS, (\$115.55) por el pago de los años 1972 y 1973

CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS, (\$115.55) por el pago de los años 1972 y 1973

(\$115.55) correspondiente a los aportes al Instituto de Previsión

Social e Instituto de Obras Nacionales correspondientes.-

ARTÍCULO 2º.- La suma que resulta del cumplimiento de lo dispuesto

----- por el artículo anterior, se imputará a Reservas de

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y Archívese.-

Saludo a Vd. muy atentamente.-

Fdo: JUAN P. BRUN- PRESIDENTE DEL CONSEJO DELIBERANTE-

Dr. OSCAR A. MARTINI- Secretario del C. Deliberante-

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL Nº 157 DE FECHA: 15/7/74.-